



**CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN  
DE TODAS LAS FORMAS DE  
DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER**

**INFORME ALTERNATIVO DESDE LAS MUJERES  
RURALES, ELABORADO POR CLADEM EL  
SALVADOR**

**A presentarse al Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer, en su 66° período de sesiones, Ginebra,  
febrero 2017**

## Contenido

	<b>Página</b>
Presentación.....	3
<b>I. Contexto Nacional</b>	
a) Características Sociodemográficas.....	4
b) Condiciones del área rural salvadoreña en el período Reportado.....	5
c) Fortalecimiento del sector rural.....	6
d) Programas de protección socia	
Educación.....	8
Salud.....	8
e) Aspectos legales.....	10
II. Metodología.....	12
III. CEDAW: Artículo 14, Mujer Rural.....	15
a) Informe de país.....	16
b) Autonomía económica de las mujeres.....	20
IV. Conclusiones.....	27
V. Recomendaciones.....	28

## PRESENTACIÓN

La mujer rural por su contribución al desarrollo de las familias, representa un gran valor como:

*“Pieza clave para alimentar a las familias, aumentar el ingreso del hogar y ayudar al crecimiento y desarrollo de sus comunidades. Estas mujeres y niñas, empresarias, trabajadoras agrícolas, autónomas y responsables por empresas familiares -que representan una de cada cuatro personas en el mundo- las mismas son responsables de toda la carga del trabajo doméstico y del cuidado de los hijos” (Confederación Sindical de trabajadores y trabajadoras de las Américas. CSA, 2012).*

Nuevamente CLADEM presenta un Informe Alternativo ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, en esta ocasión enfatizando en los derechos de las mujeres rurales, considerando el contenido del artículo 14 de la Convención. El informe es producto del esfuerzo que realizaron 54 mujeres que asistieron a las diferentes consultas organizadas por integrantes de CLADEM El Salvador.

Esta experiencia continúa siendo un aprendizaje que contribuye al monitoreo de las actividades realizadas por el Estado de El Salvador, llevando a la búsqueda y constatación del grado de aplicación de la Convención, habiendo encontrado una diversidad y dispersidad de información que sirvió para poner de manifiesto, hasta donde las mujeres son consideradas sujetas de derechos.

En el período que se informa, 2009-2014, el Estado Salvadoreño ha venido cumpliendo con la presentación de informes país antes los diversos Comités Monitores del sistema: Comité de los Derechos Económicos Sociales y Culturales (2014); Comité para Eliminar la Discriminación racial (2014); Comité de Derechos Humanos (2010); Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (2014); Comité contra la Tortura (2009); Comité de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad (2013) y Comité de los Derechos del Niño (2010).

De igual modo ha presentado dos Informes País en el marco del Examen Periódico Universal, dos informes de avance al Consejo de Derechos Humanos entre las revisiones correspondientes al primer y segundo ciclo del EPU en 2010 Y 2014, respectivamente.

Sin embargo, la presentación de los informes nunca estuvo sujeta a mecanismos de monitoreo del cumplimiento de las recomendaciones emanadas de los órganos de los Tratados ya que no existe una instancia estatal que monitoree y supervise el cumplimiento de las recomendaciones pendientes. Es la sociedad civil la única instancia que intenta hacer el monitoreo correspondiente, tarea que se ve obstaculizada por la carencia de recursos económicos, materiales y humanos. Tenemos de esta manera una acumulación de "deudas pendientes" para con los compromisos que le corresponden al país.

## I. CONTEXTO NACIONAL

### a) Características Sociodemográficas



En El Salvador, para el año 2014 la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) reporta que la población total del país fue de 6,401,415 personas, de las cuales 3,989,266 residen en el área urbana ( 62.3%) y 2,412,149 en la rural (37.7%). En el área rural, el índice de masculinidad es de 0.96 y en el área urbana, 0.86<sup>1</sup>.

El VI Censo de Población realizado en el año 2007, reportó que en el área rural había una población total de 1,043,058 hombres y 1,102,219 mujeres<sup>2</sup>, respectivamente.

<sup>1</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples El Salvador 2014. Pág. 3.

<sup>2</sup> Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC). VI Censo de Población y V de Vivienda. Información disponible en: <http://www.digestyc.gob.sv/index.php/temas/des/poblacion-y-estadisticas-demograficas/kenso-de-poblacion-y-vivienda/poblacion-censos.html>

Para el 2014, se destaca que en el Área Metropolitana de San Salvador (AMSS), se concentra el 27.5% del total de la población del país, es decir 1,760,057 habitantes<sup>3</sup>.

Una característica fundamental es que la población está constituida mayoritariamente por jóvenes, puesto que el 55.5% de la población es menor de 30 años, mientras que el 11.5% tiene una edad de 60 años y más. Por su parte, la relación de dependencia potencial, que mide la población en edades "teóricamente" inactivas, establecida como los menores de 15 años y los de 65 años y más, con respecto a la población en edades "teóricamente" activas, es decir, el grupo etario de 15 a 64 años de edad, fue del 54.6%.

En términos teóricos es un dato positivo, en tanto que el país cuenta con una población en edad productiva mayor con respecto a la que no lo es, de hecho la relación para 2014 fue de 65 persona activas contra 35 inactivas de cada centenar de personas.

#### ***b) Las condiciones del área rural salvadoreña en el período reportado<sup>4</sup>***

En 2014, el 37.7% del total de 6.4 millones de habitantes del país vivía en áreas rurales. Para ese año, el 38.0% de la población rural salvadoreña se encontraba en situación de pobreza, es decir, aproximadamente dos de cada cinco personas de la zona rural de El Salvador vivían en pobreza.

Asimismo, el 10.9% de la población rural se encontraba en situación de pobreza extrema, es decir que uno de cada diez hogares de la población rural no tenía la capacidad de cubrir el costo del consumo mínimo de alimentos (El Salvador, Digestyc, 2015). Aun cuando se debe reconocer que los niveles de pobreza han disminuido considerablemente en comparación con la década anterior (por ejemplo, en el año 2000 el 60.0% de la población rural se encontraba en

---

<sup>3</sup> Ídem, pág. 5.

<sup>4</sup> Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola. FIDA. Bases para el desarrollo rural en Centroamérica. 2016

situación de pobreza y más de la mitad padecía la pobreza extrema), para el año 2014 los niveles presentaban un incremento con respecto al año 2013.

### **Embarazo en niñas y en adolescentes**

La maternidad infantil y adolescente es una de las principales causas de abandono de los estudios debido a las dificultades que produce para las niñas y adolescentes, estableciéndose una relación entre los embarazos y la autonomía económica de las mujeres rurales. Los embarazos inciden en el abandono de la escuela antes de terminar los estudios. En un mapa de monitoreo que presentó el Ministerio de Educación en 2009, los embarazos para el rango de edades entre 10 y 14 años, se profundizan en la zona Oriental del país. En el año 2011 la principal causa de deserción en el área rural, fue el embarazo en niñas, reproduciendo la maternidad el ciclo estructural de la pobreza de las mujeres rurales, es decir que están en pobreza, tienen menos oportunidades para el empoderamiento, exponiéndolas a menos autonomía económica porque no pueden generar ingresos por su propia cuenta.

### ***c) Fortalecimiento del sector rural<sup>5</sup>***

En el área rural de El Salvador reside el 35.6% de la población en edad de trabajar, esto es, alrededor de 1.6 millones de personas. En el sector rural, la tasa de desempleo abierto es del 7.5%, porcentaje mayor al del área urbana (6.7%). Un aspecto a resaltar son los años de escolaridad de quienes se encuentran buscando un empleo o cuentan con uno: mientras en el área urbana el promedio es de 9.3 años, en la rural es de tan solo 5.8, lo que refleja una brecha de oportunidades en ambas zonas.

---

<sup>5</sup> Ob.cit.



Es importante mostrar que las personas ocupadas en el área rural trabajan en diferentes actividades económicas. Para 2014, las tres ramas que absorbían mayor cantidad de población ocupada eran agricultura y ganadería (41.8%); comercio, hoteles y restaurantes (19.6%), e industria manufacturera (11.0%). Esto evidencia que si bien el sector agropecuario es el principal generador de empleo en el ámbito rural, no es el único; es decir, la economía del sector rural no se limita al sector agropecuario.

Vale la pena mencionar la poca empleabilidad formal que existe en el sector rural, pues de cada cien personas ocupadas solo quince están afiliadas o cubiertas por algún sistema de seguridad social, sea público o privado. Además, en el área rural el 47.0% de las personas ocupadas son asalariadas, de las cuales únicamente la mitad es asalariada permanente; un 33.0% trabaja por cuenta propia (de ellos, el 94.0% son cuenta propia sin local); un 11% está conformado por trabajadores familiares no remunerados; un 5.0% trabaja en servicios domésticos; y un 4.0% es patrono o empleador.

Al analizar los ingresos mensuales promedio por actividad económica de la zona rural en comparación con el valor de la canasta básica ampliada rural (que es el monto que se utiliza para determinar la línea de pobreza), se puede apreciar que quienes trabajan en el sector primario no tienen ingresos suficientes para cubrirla, situación que se vuelve más dramática para las mujeres, pues sus ingresos son inferiores. Básicamente es en el sector servicios y, especialmente, en la administración pública y los servicios de enseñanza, donde los ingresos superan el valor de la canasta básica ampliada rural.

## d) Programas de protección social <sup>6</sup>

### Educación



A pesar de las mejoras sustanciales en los indicadores educativos, para el año 2014 la tasa de analfabetismo rural era del 17.7%; es decir, una de cada cinco personas mayores de 10 años no sabía leer ni escribir. Al observar la cobertura por nivel educativo, se aprecia que aún persisten desafíos para el Estado salvadoreño: la tasa neta de asistencia en educación parvularia para el área rural es solo del 51.9%; la de educación básica, del 91.4%; la del tercer ciclo, del 56.9%, mientras que la asistencia al bachillerato es apenas del 27.7%. Esto pone en evidencia que los esfuerzos de la política educativa se han concentrado en la matrícula básica.

En cuanto a los años de escolaridad, cabe indicar que, en el área urbana, la escolaridad promedio de los hombres es de 8 grados, mientras que la de las mujeres es de 7.6; en la zona rural, la de los hombres es de 5 grados y la de las mujeres de 4.8 grados. Esto refleja tanto brechas relativas a las áreas de residencia, como también entre los sexos.

### Salud

En el ámbito de la salud, la zona rural de El Salvador enfrenta varios desafíos. De la población que padeció alguna enfermedad, lesión o síntoma, el 53.4% consultó con un doctor, mientras que un 1.3% consultó con otro personal (enfermera, promotor de salud, etc.); el 45.3% no consultó con nadie. En cuanto al acceso a un seguro médico, solo una de cada diez personas en el área rural lo

---

<sup>6</sup> Idem



tiene. Para el año 2014, cada hogar gastó USD30.98 mensuales en aspectos relacionados con la salud (Minsal, INS & Unicef, 2015).

El acceso limitado de la población rural a personal de salud guarda estrecha relación con el hecho de que en los últimos 20 años la tasa de crecimiento de la población en el área urbana ha duplicado la de las áreas rurales, lo que a su vez ha provocado que el personal de salud también se concentre en las zonas urbanas, contribuyendo a la existencia de un mayor desequilibrio en la distribución urbanorural de la fuerza de trabajo en el sector salud.

En 2007, en las áreas urbanas de El Salvador se contaba con 34.2 médicos y enfermeras por cada 10,000 habitantes; por su parte, en las zonas rurales únicamente se contaba con 1.6 médicos y enfermeras por cada 10,000 habitantes (OPS, 2012).

Si bien El Salvador ha cumplido con la meta de desarrollo del milenio que señalaba la reducción de la mortalidad materna a 52.9 por cada 100,000 nacidos vivos, aún existen desafíos. El 65.0% de las muertes maternas ocurridas en 2014 se concentró en el grupo de mujeres de 15 a 29 años; y el 70.0% de los casos se clasificó como prevenible durante las auditorías.

El 85.0% fue clasificado como «demora 3», es decir que las deficiencias en el manejo fueron hospitalarias. Las muertes maternas son más frecuentes en mujeres del área rural y están relacionadas con hipertensión asociada con el embarazo, hemorragia postparto y sepsis (El Salvador, Minsal, 2015).

Dentro de este rubro de Protección Social se encuentran algunas ASIGNACIONES dedicadas a la familia, hijas e hijos como a la ayuda alimentaria. Para el primer caso se tuvieron USD 2.7 millones, que fueron incrementados a USD 12.3 millones en 2008, habiéndose reducido considerablemente hasta llegar a los USD 2.2 millones en 2012. Uno de los Programas financiados es el de red solidaria del FISDL y el programa de fortalecimiento familiar de la Presidencia de la República. En el caso de la ayuda

alimentaria, algunas ejecuciones provienen de la Secretaría de Inclusión Social y del Programa de fortalecimiento familiar, ambos de la Presidencia de la República, que se inició con un monto de USD 1.4 millones, en 2007 y que ascendió a USD 4.9 millones, en 2012.

*"En un Hospital Nacional, el Doctor no quiso esterelizarme sin el permiso de mi marido"*

Testimonio de unas de las participantes que asistió a los talleres organizados por CLADEM El Salvador.

*"En mi lugar de residencia existe un factor que considero que está violentando mis derecho a vivir en un medio ambiente sano y que perjudica mi salud y se refiere al uso desmedido de agrotóxicos en el monocultivo de caña de azúcar, ya que por años se está explotando este cultivo, generando además una tala desmedida de árboles y perjudicando cultivos tan esenciales en la dieta de los habitantes del lugar, estropeando la seguridad alimentaria en muchas familias y dañando los recursos naturales que nos proveen de tantos beneficios para la vida".*

Testimonio de unas de las participantes que asistió a los talleres organizados por CLADEM El Salvador.

## **e) Aspectos Legales**

### **Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra la Mujer<sup>7</sup>**

El capítulo IV de la Ley contempla la promoción y protección de la igualdad y no discriminación en los derechos económicos y laborales, el art. 24 puntualiza que con el propósito de potenciar la autonomía económica de las mujeres, el ISDEMU en alianza con los organismos competentes, gestionará la creación y

---

<sup>7</sup> Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer. ISDEMU. Normativa Nacional para la Igualdad de Género. San Salvador, ISDEMU 2014.

fortalecimiento de las empresas de mujeres, para tal efecto, deberán desarrollar diversas actividades como: Formación, asistencia técnica, transferencia tecnológica, incentivos fiscales, acceso a créditos blandos, oportunidades de comercialización, así como el impulso a la competitividad solidaria.

Para garantizar el goce de estos derechos el gobierno realizará acciones que contribuyan a la participación activa e igualitaria de mujeres y hombres en las decisiones, disposición y control de los medios de producción que les permitan igualdad en el acceso al desarrollo económico y a las oportunidades del goce de sus beneficios.

En el tema de empleo, el Estado en sus políticas de empleo y acciones de inserción laboral, tiene que considerar las brechas entre lo urbano y lo rural, así como las condiciones de trabajo para superar las desventajas para las mujeres.

Los Ministerios de Economía y de Agricultura y Ganadería en congruencia al Art. 37 de la LIE, son las instituciones que deben adoptar las medidas necesarias para garantizar a las mujeres en condición de igualdad, el acceso a la titularidad o cotitularidad de las unidades productivas agropecuarias y pesqueras.

En cuanto a la participación de las mujeres en el desarrollo rural, el Estado debe realizar acciones para eliminar la discriminación contra las mujeres en las zonas rurales, debe garantizar el respeto a la libertad sindical, fomentar el trabajo de las cooperativas agropecuarias y pesqueras, incentivar la efectiva participación de las mujeres en puestos de tomas de decisiones en las juntas directivas de dichas organizaciones, así como también garantizar el acceso de las mujeres a sistemas de apoyo agrario con la finalidad de promover la igualdad de las mismas en los beneficios del desarrollo rural.

ISDEMU. "Situación de las Mujeres Rurales Salvadoreñas en el Ámbito Económico. 2013.

## II) METODOLOGÍA

Con el objetivo de recolectar insumos y testimonios desde las mujeres rurales, CLADEM El Salvador realizó contactos con organizaciones de mujeres rurales e indígenas de acuerdo a la zona geográfica y áreas de trabajo. En la Zona Oriental se contactó con 24, en la Zona Occidental con un número de 15 y en la Zona Central y Paracentral con 14, habiéndose realizado un arduo trabajo de comunicación e identificación de las personas con posibilidades de asistir a los talleres propuestos.

Se definieron con nombre y apellido las personas que definitivamente tenían posibilidades de asistir a los talleres con las cuales se mantuvo una constante comunicación, sobre aspectos logísticos.

Se realizaron dos jornadas de recolección de insumos y dos jornadas de socialización de hallazgos con mujeres provenientes de zonas rurales e indígenas del territorio nacional, de la siguiente manera.

	Fecha	Lugar	Participantes
<b>Jornada 1</b>	23 de abril	Zacatecoluca, La Paz	18 lideresas procedentes de zona paracentral y oriental del país (Departamentos de La Paz, San Vicente, Morazán)
<b>Jornada 2</b>	07 de mayo	San Salvador	17 lideresas procedentes de la zona central y occidental del país (Departamentos de San Salvador, La Libertad, Sonsonate, Ahuachapán, Santa Ana)
<b>Jornada 3</b>	09 de julio	San Salvador	19 lideresas en representación de todas las organizaciones que participaron en los dos talleres previos.
<b>Jornada 4</b>	29 de noviembre	San Salvador	10 lideresas convocadas para realizar consulta específica sobre embarazo en niñas

El objetivo de las dos primeras jornadas fue "Recolectar aportes para la visibilización y reconocimiento de las mujeres rurales salvadoreñas, a través de

la incidencia y del monitoreo de sus derechos establecidos en la CEDAW y que sirvan de base para el informe narrativo que se proyecta presentar al Comité en 2017”.

Para tales efectos, se elaboraron cinco matrices de recolección de información con base en las siguientes áreas de derechos, de conformidad al artículo 14 de la CEDAW: autonomía económica, educación, salud y vida digna. Además, se elaboró una matriz específica para conocer de fuentes directas el impacto que el Programa “Ciudad Mujer” ha tenido en la vida de las salvadoreñas.

La metodología empleada permitió identificar dos importantes momentos:

- (a) Llenado de un cuestionario individual a efectos de conocer el perfil socioeconómico de las participantes y,
- (b) Dinámica del taller Metaplán con grupos temáticos que permitió conocer las vivencias de las mujeres en los rubros antes mencionados.

Posteriormente se sistematizaron los resultados de ambas jornadas, identificando aportes y testimonios específicos de las participantes. Dicho primer esfuerzo fue socializado en el tercer taller realizado en el mes de julio 2016, en el cual las asistentes también brindaron sus aportes y observaciones a lo elaborado.

Se determinó que era necesario abordar un aspecto cuyas repercusiones no pueden dejar de visibilizarse, como lo es el embarazo en niñas, que representa violaciones a los derechos de las menores, impunidad al quedar sin castigo los delitos sexuales cometidos contra ellas, falta de compromiso de parte de las instancias del Estado encargadas de la prevención y sanción de estos hechos.

Para obtener información sobre el tema de los embarazos, se realizó un taller con diez mujeres líderes de diferentes zonas del país, quienes proporcionaron testimonios sobre hechos sucedidos en sus comunidades.



La participación de organizaciones de acuerdo a representación territorial se señala a continuación:

Organización	Departamento
Asociación de Mujeres Rurales "Olga Estela Moreno" ASMUR	San Vicente
Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat ASOMUSA	La Paz
Asociación de Mujeres del municipio de Rosario de la Paz ASOMMUR	La Paz
Asociación Agropecuaria "Mujeres produciendo en la tierra" AMSATI de R.L.	Usulután, Chalatenango, Sonsonate, Ahuachapán
Asociación Cooperativa de Mujeres Artesanas de Pushtán ACOPMAP	Sonsonate
Asociación de Desarrollo Comunal Integral de Mujeres Emprendedoras de lucha por los derechos humanos,	Ahuachapán

políticos, económicos, sociales y culturales ADECIME	
Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Náhuatl ADESCOIN	Sonsonate
Asociación de Mujeres Rurales AMR	La Libertad, Sonsonate
Asociación de Desarrollo Comunal "Mujeres para un futuro mejor" ADESCOM F.M	Ahuachapán
Asociación de Mujeres Chalchuapanecas ASMUCHEG	Santa Ana
Asociación de Mujeres de Estanzuelas AMUDES	Usulután
Asociación Comunal de Mujeres de Morazán ACMM.	Morazán
Comité Mélicas de Zacatecoluca	La Paz

### Derechos de las Mujeres Rurales <sup>8</sup>

- a. Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b. Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c. Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d. Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e. Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- f. Participar en todas las actividades comunitarias;
- g. Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h. Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

### III. CEDAW: ARTÍCULO 14, MUJER RURAL

*1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer de las zonas rurales.*

*2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:*

---

<sup>8</sup> Página oficial de la CEDAW: <http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw>



*"que conocen la iniciativa "un vaso de leche", una de las mujeres expresó que "En la escuela ha sido más frecuente, desde que empezó el programa no ha fallado", otras mujeres comentan que depende de la administración, si da contribución para la elaboración o si se colabora una vez al mes, siendo el programa social educativo "vamos a la escuela", el aporte más conocido por las mujeres, pero identifican que el beneficio es indirectamente ya que los beneficiados son sus hijos e hijas en edad escolar regular."*

Participantes de Santo Domingo de Guzmán, expresan que este programa del vaso de leche no ha fallado.

### **a) Informe de País**

Mujeres participantes en los talleres en donde proporcionaron información referente a los programas que se desarrollan en sus comunidades para cumplir con derechos contemplados en la CEDAW, manifestaron:

El Informe de país de fecha 12 de junio de 2015 incluye aseveraciones relacionadas con algunos programas que se ejecutan para beneficiar a las mujeres, como son los paquetes agrícolas o el acceso a créditos.

*En San Pedro Masahuat han ejecutado tres proyectos por parte del MAG, la organización de dicha zona cuenta con 450 mujeres, de las cuales están activas 250. El primero de ellos a \$36,000 que ese fue el fondo asignado a la asociación a la cual pertenece. Dicho dinero lo invierten en: personal técnico, incentivos para las mujeres, módulos de pares, compra de árboles, paquetes agrícolas, huertos, cocinas ahorradoras, inclusive contrataron una persona para apoyar en el fortalecimiento a la organización, por otra parte continuaron expresando que se calcula 450 mujeres beneficiadas.*

*Actualmente se encuentran en la segunda etapa del módulo de ave; se ve la agricultura como un medio para empoderar a las mujeres; dicha opinión contrasta por lo expresado con otras mujeres quienes manifestaron que no han sido beneficiarias de estas iniciativas.*

Participantes en talleres de recolección de insumos organizados por CLADEM EL SALVADOR.

*La Asociación AMSATI del departamento Usulután comparte que le han dado 4 kilos de pasto y un saco de concentrado, el cual ha sabido aprovechar y utilizar.*

Participantes en talleres de recolección de insumos organizados por CLADEM EL SALVADOR.

*Las lideresas de Sonsonate expresan que no habían escuchado de FOSOFAMILIA.*

Participantes en talleres de recolección de insumos organizados por CLADEM EL SALVADOR.

*Para las lideresas de AMSATI en Sonsonate, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, sólo llevó tilapias y hortalizas; en otros casos, han provisto de maíz o inclusive el módulo de ganadería*

El Programa de titulación de tierras a cargo del Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA), reporta un avance de junio 2009 a mayo 2014, habiendo beneficiado a mujeres con la entrega de 16,937 títulos de propiedad. Al respecto, las mujeres que participaron en los talleres manifestaron que *"en ciertos municipios como en Chalchuapa, se entrega mayor cantidad de titulaciones de tierra a hombres en detrimento de las mujeres. Sugieren realizar un estudio de tierras ociosas a efecto de que más mujeres puedan beneficiarse"*.

El Programa Red Solidaria se reformuló habiéndose creado el Programa Comunidades Solidarias (que tiene intervenciones en el área rural y urbana), forma parte del Sistema de Protección Social Universal. Al respecto la opinión de las mujeres participantes en los talleres fue que *"Ninguna de las lideresas presentes ha participado en el programa "Comunidades Solidarias"*.

También se reporta en el Informe de país que se ha logrado el mejoramiento de la infraestructura básica, habiéndose logrado para el 2013 el 71.4% de cobertura de agua potable y saneamiento básico y el 86.6% de cobertura de energía eléctrica en los municipios de Comunidades Solidarias. Un número

significativo de las mujeres participantes en los talleres opinaron que *"las mejoras relativas al agua potable y energía eléctrica han sido impulsadas por las municipalidades y no por el gobierno central. Refirieron que en zonas muy lejanas, no se perciben este tipo de beneficios."*

Con relación al Derecho a la Educación, el informe de país no hace referencia, sin embargo, las mujeres consultadas manifestaron:

- ✓ "El Programa Nacional de Alfabetización que ejecuta el MINED no presenta horarios flexibles y muchas no pueden acceder a el por tal razón."
- ✓ "Dicho Programa no ofrece opciones a muchos niveles educativos."
- ✓ "El alcance del Programa Nacional de Alfabetización se reduce a enseñar a leer y a escribir. No incluye la generación de pensamiento y conocimiento, el análisis."
- ✓ Las principales desventajas señaladas con relación al Programa de Modalidades Flexibles de Educación son: horario inaccesible; cobertura parcial (no se realiza en todos los Departamentos del país).

**Los datos de 2011 de la Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples (EHPM) revelaron que de las niñas entre los 13 y los 18 años que no estudiaron ese año, 637 declararon que el motivo para no asistir a clases era un embarazo y otras 539 dijeron que era por motivos de maternidad.**

Aspectos importantes relacionados con la salud fueron abordados por las mujeres consultadas, aunque no es tema del Informe de país; entre ellos el Programa de Espera Materna que fue calificado de excelente iniciativa ya que permite que las mujeres que viven en zonas de difícil acceso puedan movilizarse a una casa segura previo al parto, donde se le brinda la atención especializada de acuerdo a su estado.

El 88.8% de las mujeres consultadas manifestaron haber tenido acceso a métodos de planificación, habiendo señalado deficiencias: Servicios limitados; en algunas zonas la atención hacia las jóvenes adolescentes no es la más adecuada pues las personas que dictan charlas no generan confianza; existen zonas en donde se encuentra a niñas de 13 años embarazadas. También se encuentran niñas acompañadas con hombres adultos, debido a problemas económicos y aspectos religiosos; existe todavía en el sistema educativo, temor de abordar el tema relacionado con métodos anticonceptivos.

**Información del Ministerio de Salud revela que entre los años 2005 y 2011 el número de partos en niñas entre 10 y 14 años subieron de mil cuarenta y uno a mil cientos setenta y seis, predominando en la zona oriental.**

#### **b) Autonomía económica de las mujeres**

En diferentes períodos de sesiones, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, ha emitido Observaciones al Informe de país, enfatizando en el tema de erradicación de la pobreza y empoderamiento económico, especialmente de mujeres rurales e indígenas:

**OBSERVACIÓN 262 emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (2003) :**

**"El Comité insta al Estado parte a desarrollar una estrategia de erradicación de la pobreza que conceda atención prioritaria a las mujeres rurales e indígenas con asignación de recursos presupuestarios, así como a tomar las medidas adecuadas para conocer su situación con vistas a formular políticas y programas específicos y eficaces que mejoren su situación socioeconómica, y asegurar que reciban los servicios y el apoyo que necesitan"**

Fuente: CLADEM. Jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Comités Monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Pág. 22. El Salvador. 2010

**OBSERVACIÓN 37 emitida por el Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer (2008):**

**POBREZA Y EMPODERAMIENTO ECONÓMICO**

**“Aunque acoja con satisfacción las iniciativas y los programas sociales del Estado parte para empoderar a las mujeres que viven en condiciones de pobreza extrema, el Comité está preocupado por la persistencia de altos niveles de pobreza y exclusión social entre las mujeres salvadoreñas, especialmente mujeres rurales, indígenas y migrantes, así como por los obstáculos a su acceso a los derechos sociales básicos”**

Fuente: Jurisprudencia sobre Derechos Humanos de las Mujeres. Comités Monitores de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Pág. 30. El Salvador. 2010

Con relación al acceso a la propiedad de la tierra, El Instituto Salvadoreño de Transformación Agropecuaria (ISTA) reporta que en el quinquenio junio 2009 - mayo 2014 se entregaron 45,200 escrituras en todo el país; de las cuales 28,267 correspondieron a hombres (63%) y 16,933 a mujeres (37%)<sup>9</sup>.

En materia de emprendedurismo, diversas instituciones públicas financieras, entre ellas el Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)<sup>10</sup> han otorgado créditos a mujeres, según el detalle a continuación en el período junio 2009 - abril 2013<sup>11</sup>:

	BMI-BANDESAL	FIDEMYPE	FDE	FIDENORTE
Hombres	18,291	7,513	10	
Mujeres	22,568	13,358	1	6

Fuente: elaboración propia

<sup>9</sup> ISTA. Rendición de Cuentas 2014-2015. El documento puede ser consultado en: <http://www.ista.gob.sv/images/ISTA%20RENDICION%20DE%20CUENTAS%202014-2015.pdf>

<sup>10</sup> Es una institución pública de crédito, autónoma y de duración indefinida. Es un banco de segundo piso que ofrece fondos de mediano y largo plazo a través de instituciones financieras locales supervisadas por la Superintendencia del Sistema Financiero para que las personas usuarias de las líneas crediticias los utilicen en el financiamiento de proyectos de inversión: ampliación permanente en su capital de trabajo, capacitación técnica al personal, compra de maquinaria y equipo e incluso la construcción e instalaciones e infraestructura.

<sup>11</sup> ISDEMU y Secretaría Técnica de la Presidencia. Políticas públicas y acciones dirigidas a impulsar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas. San Salvador, abril 2013, pág. 14.

Según esta información, son las mujeres quienes en promedio han recibido más créditos con relación a los hombres. No obstante, al examinar la cuantía de los mismos, la situación se invierte, ya que los hombres han accedido a créditos en un 30% más y en algunos casos esta brecha se amplía y supera el 50%<sup>12</sup>.

El Banco de Fomento Agropecuario (BFA) es otra entidad de la banca pública, sus créditos más fuertes están en el fortalecimiento de la agricultura, rubro donde ha prevalecido la presencia masculina. La participación de las mujeres representa en promedio el 18% y en cuanto a montos otorgados en créditos agropecuarios únicamente alcanzan el 14%<sup>13</sup>. En las otras líneas dirigidas en su mayoría a fortalecer las pequeñas y microempresas en sectores de comercio, servicio, artesanías e industria, la tendencia del acceso continúa desigual. Si bien las mujeres representan la mayoría en el número de créditos (61%), al observar los montos estos únicamente corresponden al 44% del total otorgado.<sup>14</sup>

*Una de las participantes en los talleres realizados por CLADEM El Salvador, manifestó que solicitó crédito, pero le preguntaron si tenía trabajo, por lo que esto se convirtió en limitante. Expresan que las mujeres no han sido beneficiadas, están más pobres. Sugieren que debe haber mayor información al respecto para poder aplicar y revisar los requisitos.*

Para garantizar la transversalización del principio de igualdad y no discriminación en el otorgamiento de créditos, no debe únicamente tomarse en cuenta si las mujeres en su conjunto reciben más créditos que los hombres, sino también y quizás uno de los aspectos más importantes, es verificar el monto que cada una recibe y dependiendo de eso, en qué lo puede invertir y qué beneficios personales le reportan a ella. Situación que no ocurre en El Salvador.

En el ámbito de la agricultura, ganadería, caza y silvicultura, la tasa de participación de las mujeres es del 4.0 con relación al 28.1% de los hombres. El

<sup>12</sup> Ídem, pág. 15.

<sup>13</sup> Ídem.

<sup>14</sup> ISDEMU y Secretaría Técnica de la Presidencia. Políticas públicas y acciones dirigidas a impulsar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas. San Salvador, abril 2013, pág. 14.

salario promedio mensual en dicho rubro fue de USD\$132.30 para las mujeres y USD\$143.10 para los hombres. En el rubro de la pesca, el salario promedio mensuales para las mujeres, se estimó en USD\$168.10 de las mujeres y USD\$261.10 para los hombres<sup>15</sup>.

No debe olvidarse que en la lógica patriarcal, el ingreso económico que la mujer percibe es entendido como un "complemento" en muchas ocasiones, a los ingresos totales del hogar. El poco ingreso que las mujeres obtienen es invertido en las hijas e hijos, en los gastos del hogar, incluso en su pareja, pero no significa una inversión en ellas. Sus necesidades personales son postergadas.

La naturalización de los roles asignados a hombres y mujeres así como la falta de reconocimiento del trabajo doméstico, reproductivo y del cuidado que realizan las mujeres rurales, impacta profundamente en el desarrollo a su proyecto de vida. El patriarcado les impone "tareas y jornadas" que no les permite disponer de un tiempo para ellas: formarse, poder recrearse y desarrollarse integralmente.

Esta situación discrimina a las mujeres y las condena perpetuamente a una feminización de la pobreza, tal como se mencionaba anteriormente.

Las mujeres continúan siendo las que tienen menos posibilidades reales de acceder a procesos de educación formal, a empleos estables y dignos, a más y mejores salarios, a créditos, a vivienda y por ende, a una vida digna.

*Mujeres lideresas provenientes de diferentes municipios de El Salvador, manifestaron la doble y/o triple jornada que realizan, obstaculiza las posibilidades reales de generar procesos de autonomía económica. Comentaron que quien madruga es la mujer, quien debe preparar las condiciones antes de salir del hogar, dejar listos los alimentos, preparar a hijas e hijos, lavar, ordenar la casa y luego irse a trabajar ya sea en la caña o en el café. Al regresar de la jornada, cocinan, hacen tareas con sus hijas e hijos, entre otras tareas. Sus jornadas son mucho más largas que las jornadas de los hombres, las mujeres son las primeras en levantarse y las últimas en irse a descansar.*

*Fuente: insumos proporcionados por mujeres lideresas participantes en el proceso de recolección de insumos para elaboración del Informe Alternativo CEDAW, organizado por CLADEM El Salvador, el día 09 de julio de 2016.*

El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) se encuentra ejecutando el Plan de Agricultura Familiar, cuyo objetivo principal es reducir los niveles de pobreza rural mediante la generación de riqueza y bienestar de las familias que desarrollan la agricultura familiar. Se implementa desde cuatro programas integrales y complementarios que van dirigidos a la seguridad alimentaria, las cadenas productivas, la innovación agropecuaria y el enlace con la industria y el comercio<sup>16</sup>. Dicho Programa es presentado como muestra de la adopción del enfoque de género por parte del Gobierno. Algunas de las organizaciones participantes de los talleres organizados por CLADEM El Salvador, reportaron ser beneficiarias de dicho Programa.

*Algunas participantes expresaron que, "Les parece que los paquetes agrícolas son beneficiosos, pero no hay enlaces para coordinar programas como huertos caseros. Los requisitos en cuanto a documentación que piden son el Documento Único de Identidad, en el cual debe decir su oficio de agricultura".*

Es importante que el Estado salvadoreño supere la visión familista de la mujer y que realmente le permita atender a sus necesidades e intereses en su calidad de sujetas de derechos. El desarrollo de la mujer no es ni se limita únicamente a la familia.

En cuanto al acceso a los *activos intangibles*, el MAG facilita también servicios de capacitación y asistencia técnica en temáticas como gestión de negocios, temas productivos agropecuarios, asociatividad, manejo de crédito, reproducción relacionada con la ganadería, entre otros.

En este rubro, el MAG reporta que de abril 2011 a mayo 2013, las mujeres representaron una participación baja en este tipo de actividades (capacitaciones y asistencia técnica) con relación a los hombres: 53,543 mujeres con relación a 122,811 hombres<sup>17</sup>.

La deserción de las mujeres en este tipo de procesos es multicausal. Como se mencionó anteriormente, las mujeres deben asumir una doble o triple jornada,

---

<sup>16</sup> ISDEMU y Secretaría Técnica de la Presidencia. Políticas públicas y acciones dirigidas a impulsar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas. San Salvador, abril 2013, pág. 23.

<sup>17</sup> ISDEMU y Secretaría Técnica de la Presidencia. Políticas públicas y acciones dirigidas a impulsar la autonomía económica de las mujeres salvadoreñas. San Salvador, abril 2013, pág. 25.



atendiendo los asuntos del hogar, de sus hijas e hijos sobre los espacios personales de formación. Muchas se desaniman también porque aunque participan de estos procesos, no se han generado las condiciones que les permitan poner en práctica los conocimientos, por falta de insumos para emprender o no cuentan con créditos, entre otros.

### **Estereotipos y prácticas tradicionales nocivas**

Los estereotipos de género y las actitudes patriarcales que sustentan la discriminación y la violencia por razón de género contra las niñas, violentan los derechos establecidos en el marco legal vigente. Las condiciones actuales en que se desarrollan las niñas y adolescentes marcarán el desarrollo que la población de El Salvador tendrá en las próximas décadas.

Para el año 2012 de un universo de 12,776 niñas y adolescentes registradas en el Sistema de información Perinatal del Ministerio de Salud, 54 tenían entre 10 a 12 años; 1,224 de 13 a 14 años y 11,498 de 15 a 17 años. Una característica que es de importancia resaltar es que en el caso de las niñas que en ese período tenían entre 10 a 12 años, un 29% ya estaban unidas antes de su embarazo. En el 83% su primera pareja tenía cuatro o más años de diferencia y un 17% se encontraba en unión con una pareja que tenía 10 o más años más que ella.<sup>18</sup>

Aún cuando existe un marco legal protector, los datos evidencian una realidad que permite las uniones tempranas, (artículos 14 y 18 del Código de Familia) que permite el matrimonio de una niña o adolescente, siempre y cuando se encuentre embarazada o tenga hijos/as en común y exista consentimiento expreso de padres o tutores. Disposición que contraría la norma penal (Art. 159) que señala que toda relación sexual con persona menor de 15 años de edad constituye delito.

En el año 2015 El Ministerio de Salud reportaba que de cada cuatro partos atendidos por ese Ministerio, uno era de adolescentes de 10 a 19 años. También

---

<sup>18</sup> Ministerio de Salud/Instituto Nacional de Salud. Maternidad y Unión en niñas y adolescentes: Consecuencias en la vulneración de sus derechos. El Salvador 2015

señala que en promedio cada día cuatro niñas de 9 a 14 años y 32 niñas de 15 a 17 años se inscriben en control prenatal. <sup>19</sup>

En taller de consulta con mujeres de zonas rurales organizado por CLADEM, surgieron los siguientes testimonios:

**Una niña de 12 años con un hombre de 25 años. La niña es víctima de maltrato y sin estabilidad económica y de vivienda. Como consecuencia de la unión, la niña tuvo 2 hijos que hoy viven con el padre. La joven vive sola y para sobrevivir ejerce la prostitución. Los hechos ocurren en Tecoluca, San Vicente.**

**Una niña de 13 años fue violada y no se identifica quién fue el agresor. La chica no habla sobre lo ocurrido. La población se dio cuenta del caso al verla embarazada. El caso fue notificado a la Unidad de Salud y luego se reportó al Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y Adolescencia (ISNA) y a Ciudad Mujer. Ella recibió atención psicológica y ayuda de canasta básica.**

**Se desconoce si las autoridades han dado seguimiento al caso. A la chica no le han reparado el daño ocasionado y la afectación psicológica es permanente en el tiempo. Los hechos ocurrieron en el municipio de San Pedro Masahuat, La Paz.**

---

<sup>19</sup> Ministerio de Salud, Informe de Labores 2014-2015. Primera Edición, San Salvador, mayo de 2015.

En el ámbito rural salvadoreño, las relaciones de poder se acentúan más porque existe una naturalización de estos hechos y de otra parte, porque las autoridades sean del ámbito administrativo y/o judicial, no aplican la normativa que sanciona este tipo de hechos.

La situación es más crítica y por tanto, violatoria a los derechos humanos de las niñas y adolescentes por el impacto que estos embarazos generan en su salud, especialmente en un país donde se encuentra penalizado absolutamente el aborto y se obliga a estas niñas a ser madres, obstaculizando su proyecto de vida.

## IV. CONCLUSIONES

- Las mujeres rurales salvadoreñas continúan enfrentando altos niveles de pobreza y exclusión social. Las políticas públicas relacionadas con el empoderamiento económico de las mujeres, no han logrado incorporar el enfoque de género. Muestra de ello es que en el rubro de los créditos en la banca nacional, se siguen exigiendo requisitos que no corresponden a la realidad socio económica que enfrentan las mujeres y por tanto no pueden acceder a los mismos. Cuando sí se les otorgan, los montos asignados son menores a los aprobados para los hombres.
- El acceso de las mujeres rurales a las tierras continúa siendo una deuda pendiente. las mujeres se encuentran ampliamente sub-representadas en el conjunto de poseedores de tierras con vocación agrícola. La titularidad de la tierra para las mujeres debe ir acompañada de procesos simultáneos de empoderamiento económico para ellas que les permita la sostenibilidad de las mismas.
- El Programa Ciudad Mujer representa la territorialización y concentración de diferentes servicios que prestan las instituciones públicas a mujeres en diferentes sectores rurales de El Salvador, en materia de violencia contra las mujeres, empoderamiento económico así como en salud sexual y reproductiva; en un solo lugar trata de mitigar, parcialmente, las necesidades prácticas de las mujeres, pero no las estratégicas.
- A partir de los testimonios de las mujeres que participaron en los talleres de consulta organizados por CLADEM El Salvador, se identificó que las mujeres rurales organizadas se encuentran en una situación de ventaja en ser beneficiarias de programas/proyectos gubernamentales, con relación a las que no se encuentran en alguna expresión organizativa, como es en el caso de las actividades que ejecuta el Ministerio de Agricultura y Ganadería.

- Existe impunidad en el sistema judicial porque los Jueces y Juezas saben que el embarazo en una niña menor de 15 años, es un delito. Asimismo, el Ministerio de Salud no reporta los casos de niñas embarazadas que acuden a sus controles, por lo que los violadores no son procesados.

## V. RECOMENDACIONES

- Es necesario que la Asamblea Legislativa retome la discusión interna con el objetivo de aprobar un Código Agrario con perspectiva de género y derechos humanos, que coadyuve al cumplimiento de los artículos 36 y 37 de la LIE.

La tenencia de la tierra para las mujeres en calidad de titulares continúa siendo una deuda pendiente. Actualmente es la normativa civil y mercantil la que regula esta situación, siendo necesario desarrollar desde el Derecho Agrario, el principio de la función social de la propiedad privada regulado en el artículo 103 de la Constitución de la República de El Salvador.

De otra parte, es necesario que la Asamblea Legislativa apruebe la Ley de Soberanía Alimentaria y Nutricional, como factor esencial para el ejercicio de otros derechos como la salud, la vida digna, entre otros.

- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), en su calidad de Ente Rector de las políticas públicas que benefician a las mujeres, debe fortalecer la transversalización del enfoque de género en el seguimiento y monitoreo de programas y proyectos, con el objetivo de conocer el impacto de las medidas adoptadas en la vida de mujeres y hombres en general. De esta forma, se podrá saber cómo se han mejorado las condiciones de las mujeres respecto de los hombres, en todo caso, conocer si las brechas se han reducido.
- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) debe elaborar una Política Nacional de Desarrollo Rural que contenga un apartado específico para las mujeres rurales, superando los enfoques asistencialista y familista en los programas y proyectos que se ejecuten.
- El Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL), el Banco de Fomento Agropecuario (BFA) y el resto de entidades bancarias y crediticias del Estado salvadoreño, deben diseñar créditos especializados para las mujeres rurales, adaptando los requisitos a su

realidad socioeconómica. Para esto deben apoyarse en la asistencia técnica del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU).

- Los procesos de formación que brinda el Programa "Ciudad Mujer" en el rubro del empoderamiento económico de las mujeres, deben incorporar capacitaciones en áreas que trasciendan los temas tradicionales en los que se han venido formando a las mujeres (cosmetología, peluquería, corte y confección, bisutería, panadería, entre otros); a efectos de expandir las oportunidades de autonomía económica para las mujeres y superar los roles tradicionales asignados a las mujeres.
- El Ministerio de Educación debe implementar un Sistema Educativo especializado para el área rural con perspectiva de género, facilitando el acceso a la educación media y superior, descentralizando la oferta educativa y promoviendo estrategias más flexibles de educación a distancia, módulos de formación intensivos, becas etc.
- El Ministerio de Agricultura y Ganadería así como el Ministerio de Medio Ambiente, deben orientar las inversiones al aseguramiento de medidas de conservación, restauración y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales que contribuyan a la seguridad alimentaria, la salud y el bienestar de la población rural, reconociendo que el desarrollo rural va más allá de lo agropecuario.
- El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU) con el apoyo de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC) debe Fortalecer los esfuerzos interinstitucionales en la realización de los diagnósticos del uso del tiempo, para visibilizar el trabajo reproductivo, doméstico y del cuidado así como adoptar las políticas públicas que sean necesarias para garantizar la igualdad y no discriminación para las mujeres, en sus diferentes autonomías.
- Las Instituciones responsables de velar por los derechos de las niñas y adolescentes, deben prestar atención a los altos índices de embarazos que reporta el Ministerio de Salud e iniciar las acciones pertinentes para

evitar la impunidad, sancionar a los violadores y restituirle a las víctimas los derechos que les han sido vulnerados.





### **Organizaciones participantes:**

- Asociación de Mujeres Rurales "Olga Estela Moreno" ASMUR
- Asociación de Mujeres de San Pedro Masahuat ASOMUSA
- Asociación de Mujeres del municipio de Rosario de la Paz ASOMMUR
- Asociación Agropecuaria "Mujeres produciendo en la tierra" AMSATI de R.L.
- Asociación Cooperativa de Mujeres Artesanas de Pushtan ACOPMAP
- Asociación de Desarrollo Comunal Integral de Mujeres Emprendedoras de lucha por los derechos humanos, políticos, económicos, sociales y culturales ADECIME
- Asociación de Desarrollo Comunal Indígena Náhuatl ADESCOIN
- Asociación de Mujeres Rurales AMR
- Asociación de Desarrollo Comunal "Mujeres para un futuro mejor" ADESCOM F.M
- Asociación de Mujeres Chalchuapanecas ASMUCHEG
- Asociación de Mujeres de Estanzuelas AMUDES
- Asociación Comunal de Mujeres de Morazan ACMM.
- Comité Mélicas de Zacatecoluca